



Proceso Auditado: Seguimiento a recomendaciones de Informes de Auditoría Interna anteriores.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-011-2023

"EXAMEN ESPECIAL AL SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA
INTERNA, EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2022"

DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



San Salvador, 18 de marzo de 2024.

Versión Pública

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Dirección Nacional de Currículo ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Gerencia Curricular para el Diseño y Desarrollo de la Educación General ^(2/) ^(3/) ^(4/)
 - Departamento de Educación Física ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros relacionados:

- Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría Interna comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR.....	12
VIII.	CONCLUSION DEL EXAMEN	12
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	13
X.	AGRADECIMIENTOS	13
XI.	LUGAR Y FECHA	13
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	13
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	13

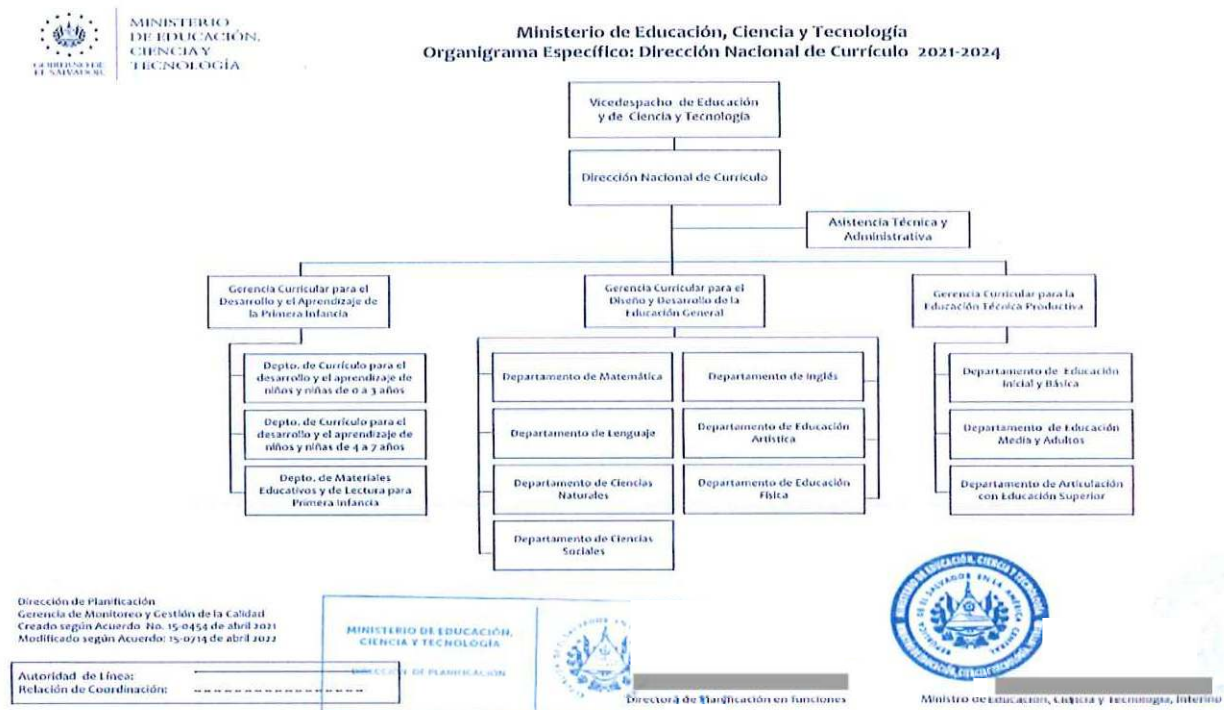


Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año 2022" de la Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según Notificación de Auditoría Ref. NA-011-2023, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección Nacional de Currículo, actualmente depende del Vicedespacho de Educación y de Ciencia y Tecnología, conforme a la estructura organizativa modificada según Acuerdo 15-0714 de abril de 2022; y se encuentra integrada por tres Gerencias y una Asistencia Técnica y Administrativa, como se observa en la siguiente imagen:



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Proporcionamos seguimiento a las recomendaciones emitidas para la Dirección Nacional de Currículo, a fin de verificar el grado de cumplimiento de las mismas; con el propósito de fortalecer el sistema de control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



Específicos:

- 1) Identificamos las recomendaciones de los Informes de Auditoría Interna, relacionadas con el área sujeta de seguimiento.
- 2) Comprobamos con la documentación probatoria, el nivel de atención e implementación de las recomendaciones de los informes auditoría interna, identificados.
- 3) Evaluamos la mejora en los controles internos implementados en el área sujeta del seguimiento.
- 4) Comunicamos a la Administración los resultados obtenidos del seguimiento realizado.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

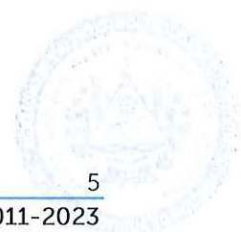
Realizamos auditoría por Examen Especial al seguimiento de recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año 2022, relacionados con la Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y demás normativa, en lo aplicable.

En función a lo regulado en el Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, dimos seguimiento a un total de **dos recomendaciones**, correspondientes a 1 Informe de Auditoría Interna, emitido durante el año 2022, relacionado con la Dirección Nacional de Currículo. identificado con Ref.: IA/NA-017-2021, emitido con fecha 30/05/2022, denominado *"Examen Especial a los aspectos administrativos, financieros y de cumplimiento del Instituto Nacional "Thomas Jefferson", del municipio y departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura No. 10716, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2021."*

Aspectos Evaluados:

1. Recomendaciones emitidas y dirigidas para la Unidad Organizativa evaluada.
2. Evidencias obtenidas por la implementación de las recomendaciones.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen especial, se realizaron los procedimientos siguientes:

- 1) Comunicamos a la Administración las recomendaciones sujetas al seguimiento, definiendo plazos para la remisión de evidencias sobre las acciones que se han implementado, con el fin de cumplir con las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna.
- 2) Analizamos las pruebas remitidas y evaluamos el grado de implementación de las recomendaciones sujetas al seguimiento.
- 3) Comprobamos la mejora en el sistema de control interno con la implementación de las recomendaciones, en el área sujeta del seguimiento.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Según los aspectos evaluados, identificamos condiciones que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Unidad Organizativa evaluada, entre las que, mencionamos:

Recomendaciones de Informe de Auditoría Interna, no cumplidas.

Relacionado con "Examen Especial a los aspectos administrativos, financieros y de cumplimiento del Instituto Nacional "Thomas Jefferson", del municipio y departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10716, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2021; Ref. IA/NA-017-2021, en la que, queda en proceso, la remisión de evidencias de las acciones realizadas por la Dirección Nacional de Currículo (DNC) en coordinación con la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, sobre la implementación de las recomendaciones generales, incluidas en los #14 y #15 del citado Informe; relacionado con modificativa del Plan de Estudios de Educación Media y la actualización de los Programas de Estudios de Educación Física. Ver Hallazgo #1

Por lo que, para fortalecer el control institucional, hemos emitido nuevas recomendaciones, a fin de que se les apoye con oportunidad en las modificativas y actualizaciones a realizar. Ver Hallazgo #1.



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Proporcionamos seguimiento a recomendaciones de Informe de Auditoría Interna (IAI) anterior, denominado "Examen Especial a los aspectos administrativos, financieros y de cumplimiento del Instituto Nacional "Thomas Jefferson", del municipio y departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10716, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2021"; Ref. IA/NA-017-2021; relacionadas con la Dirección Nacional de Currículo (DNC), identificando en dicho Informe, dos recomendaciones que continúan pendientes, a la fecha de emisión del presente Informe y se detallan en la Tabla #1, siguiente:

Tabla #1 – Detalle de recomendaciones no cumplidas

NOMBRE AUDITORIA	RECOMENDACIONES GENERALES	ESTADO DE LA RECOMENDACION
NA-017-2021 Examen Especial a los aspectos administrativos, financieros y de cumplimiento del Instituto Nacional "Thomas Jefferson", del municipio y departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10716, por el periodo comprendido de enero de 2017 al 30 de abril de 2021	14. Llevar a cabo una revisión y modificación del Plan de Estudio autorizado por el MINEDUCYT, para que la Malla Curricular de Educación Media incluya la materia de Educación Física, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 41, de la ley General de Educación, donde se establece que la Educación Física y el deporte deberán servir en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	La DNC, presentó comentarios y plan de acción para darle cumplimiento a la recomendación; quedando pendiente de evidenciar las acciones realizadas. En proceso de implementación.
	15. Revisen y actualicen el documento denominado Programas de estudios de Educación Física "PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA", que data del año 1998, considerando dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación y estandarizar la implementación de los programas de estudio actuales en todas las instituciones que imparten Educación Media.	La DNC, presentó comentarios y plan de acción para darle cumplimiento a la recomendación; quedando pendiente de evidenciar las acciones logradas. En proceso de implementación.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) -MINED. Responsables del Sistema de Control Interno. Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional. Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Causa:

Falta de aplicación de las estrategias de parte de la Dirección Nacional de Currículo, para fortalecer el Sistema.

Efecto:

Incumplimiento legal y afectación en el desarrollo integral del estudiantado.

Comentarios de la Administración:

De la Dirección Nacional de Currículo, a través de correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, brindaron comentarios y ajustaron el plan de acción remitido anteriormente:

“Como Dirección, estamos en un proceso de transformación curricular, diseñando o rediseñando los programas de estudio, libros de texto, cuadernos de trabajo para todos los niveles educativos y modalidad de atención, esto nos llevó a centrar nuestro esfuerzo en ello. Porque estos materiales educativos deben estar en las manos de docentes y estudiantes del sector público al inicio del año.

Para el mes de enero y febrero 2024, nuestra atención estaba concentrada en que los docentes conozcan los nuevos materiales educativos y hagan buen uso de los mismos, para la implementación del currículo en el aula, estamos dando respuesta a la Reforma Educativa Mi Nueva Escuela.

Esto nos llevó a retrasar nuestras actividades plasmadas en el Plan de acción, que se envió en su oportunidad. Por lo anterior, se remite el Plan de Acción con fechas actualizadas para el seguimiento y monitoreo oportuno.”

PLAN DE ACCION AJUSTADO

Recomendación 14. Llevar a cabo una revisión y modificación del Plan de Estudio autorizado por el MINEDUCYT, para que la Malla Curricular de Educación Media incluya la materia de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 41, de la



ley General de Educación, donde se establece que la Educación Física y el deporte deberán servirse en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Acciones a realizar

Acción	Fecha	Responsable
1-Creación de equipo técnico, con representantes de las diferentes asignaturas disciplinarias, a fin de analizar las implicaciones curriculares al modificar el presente Plan de estudio de Bachillerato General:		Dirección Nacional de Currículo a través de la Gerencia Curricular para el Diseño y Desarrollo de la Educación General.
1.1 Propuesta para la creación de la Comisión	19 marzo 2024	
1.2 Inicio reuniones de trabajo.	13 mayo 2024	
1.3 Entrega propuesta nuevo Plan de Estudio que incluirá educación física.	8 septiembre 2024	

Recomendación 15. Revisen y actualicen el documento denominado Programas de estudios de Educación Física "PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA". Que data de 1998, considerando dar cumplimiento a lo establecido en la ley General de Educación y estandarizar la implementación de los programas de estudio actuales en todas las instituciones que imparten Educación Media.

Acción	Fecha	Responsable
1. Elaboración de nuevo Programa de estudio de Educación Física para Educación Media:		Dirección Nacional de Currículo a través de la Gerencia Curricular para el Diseño y Desarrollo de la Educación General.
1.1 Propuesta inicio reuniones técnicas.	24 mayo 2024	
1.2 Entrega versión 1 cuadro de alcance y secuencia.	13 junio 2024	
1.3 Propuesta inicio elaboración técnica unidades e indicadores de 1º y 2º año de Bachillerato.	29 junio 2024	
2. Fase editorial para el nuevo Programa de estudio de Educación Física para Educación Media:		Dirección Nacional de Currículo a través de la Gerencia Curricular para el Diseño y Desarrollo de la Educación General.
2.1 Entrega Unidad modelo.	15 julio 2024	
2.2 Finalización creación técnica.	30 agosto 2024	
2.3 Finalización corrección y diagramación.	24 octubre 2024	
2.4 Envío a corrección pruebas.	01 nov. 2024	
2.5 Presentación a Autoridades.	12 dic. 2024	

De la Dirección Nacional de Currículo y, la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, con nota Ref. DNC-081-2023, de fecha 25 de octubre de 2023, remitieron los comentarios y plan de acción, siguiente:

"Referente al Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año; Ref. BI/NA-011-2023, específicamente a las Recomendaciones del Hallazgo de elaborar un Plan de Acción.

Al respecto, por este medio se remite el Plan de Acción elaborado por esta Dirección, en el que se define las fechas y responsable de las actividades a realizar que conlleven a materializar las modificaciones necesarias, contenidas en las Recomendaciones #14 y #15 del Informe de Auditoría Interna Ref. IA/NA-017-2021.

Recomendación 14. Llevar a cabo una revisión y modificación del Plan de Estudio autorizado por el MINEDUCYT, para que la Malla Curricular de Educación Media incluya la materia de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 41, de la



ley General de Educación, donde se establece que la Educación Física y el deporte deberán servirse en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Acciones a realizar

Acción	Fecha	Responsable
1-Creación de equipo técnico, con representantes de las diferentes asignaturas disciplinarias, a fin de analizar las implicaciones curriculares al modificar el presente Plan de estudio de Bachillerato General:		Dirección Nacional de Currículo a través de la Gerencia Curricular para el Diseño y Desarrollo de la Educación General.
1.4 Propuesta para la creación de la Comisión	20 febrero 2024	
1.5 Inicio reuniones de trabajo.	22 febrero 2024	
1.6 Entrega propuesta nuevo Plan de Estudio que incluirá educación física.	24 mayo 2024	

Recomendación 15. Revisen y actualicen el documento denominado Programas de estudios de Educación Física "PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA". Que data de 1998, considerando dar cumplimiento a lo establecido en la ley General de Educación y estandarizar la implementación de los programas de estudio actuales en todas las instituciones que imparten Educación Media.

Acción	Fecha	Responsable
3. Elaboración de nuevo Programa de estudio de Educación Física para Educación Media:		Dirección Nacional de Currículo a través de la Gerencia Curricular para el Diseño y Desarrollo de la Educación General.
3.1 Propuesta inicio reuniones técnicas.	01 febrero 2024	
3.2 Entrega versión 1 cuadro de alcance y secuencia.	09 abril 2024	
3.3 Propuesta inicio elaboración técnica unidades e indicadores de 1º y 2º año de Bachillerato.	13 mayo 2024	
4. Fase editorial para el nuevo Programa de estudio de Educación Física para Educación Media:		Dirección Nacional de Currículo a través de la Gerencia Curricular para el Diseño y Desarrollo de la Educación General.
4.1 Entrega Unidad modelo.	31 mayo 2024	
4.2 Finalización creación técnica.	16 agosto 2024	
4.3 Finalización corrección y diagramación.	07 octubre 2024	
4.4 Envío a corrección pruebas.	01 nov. 2024	
4.5 Presentación a Autoridades.	12 dic. 2024	

Plan de Estudio vigente que será modificado.

	Primer año		Segundo año	
	Horas semanales	Horas anuales	Horas semanales	Horas anuales
Área de formación básica				
Lenguaje y literatura	5	200	5	200
Matemática	6	240	6	240
Ciencias Naturales	6	240	6	240
Estudios Sociales y Cívica	5	200	5	200
Idioma Extranjero	3	120	3	120
Informática	3	120	3	120
Orientación para la vida	3	120	3	120
Área de formación aplicada				
Curso de habilidad laboral	6	240	6	240
Seminarios	3	120	3	120
Total de Horas	40	1,600	40	1,600



En Memorándum de fecha 03/07/2023, el [REDACTED]
Director Nacional de Currículo, comentó lo siguiente:

"Atentamente, por este medio remito respuesta a solicitud por Examen Especial de Seguimiento a Recomendación a Informe de Auditoría Interna/Ref. NA 011-2023.

A continuación, se detalla:

En consideración a las recomendaciones que Auditoría Interna hace a la Dirección Nacional de Currículo, a partir del informe de AUDITORIA REF. NA 011-2023, respecto al cumplimiento del Art. 41, de la Ley General de Educación, que expresamente manda a que, la Educación Física y el Deporte deberá servirse en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, esta Dirección reconociendo la importancia de la Educación Física en la formación integral del estudiantado, está realizando acciones encaminadas a fortalecer la Educación Física en el Sistema Educativo Nacional, coincidiendo precisamente con dichas recomendaciones, en tal sentido hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Respecto a la inclusión de la asignatura de Educación Física en el Plan de estudio del nivel de Educación Media, esta decisión implica el consenso y la articulación entre la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, la Dirección Nacional de Currículo, la Dirección de Desarrollo Humano y la Dirección de Finanzas, en este sentido, el Director Nacional de Currículo va a convocar a los directores de las direcciones mencionadas, para definir estrategias y acciones concretas que permitan hacer un proceso de inclusión de la asignatura de Educación física en el Plan de estudio del nivel de Educación Media, de forma responsable y sostenida en el sistema educativo nacional.
2. La Dirección Nacional de Currículo está en proceso de actualización de los Programas de Estudio de I, II y III ciclo para el 2023, y para el 2024 continuar con la actualización de los Programas de Estudio de Educación Física del nivel de Educación Media."

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios proporcionados por la Dirección Nacional de Currículo y la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, confirman el estado de las recomendaciones sujetas al seguimiento; se definen las estrategias iniciales a tomarse; para lo que, han coordinado ambas Direcciones, la ejecución de un plan de acción, para cada una de las recomendaciones pendientes, conteniendo un plazo que ronda entre marzo a diciembre de 2024, debido a que son acciones sensibles que, requieren el trabajo de los especialistas, la elaboración de materiales, su revisión, autorización y



publicación; así como, la coordinación entre las diferentes áreas del MINEDUCYT, para disponer de los recursos necesarios; por lo que la condición se mantiene, en proceso.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Nacional de Currículo y, la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas:

1. Conforme a la ejecución del Plan de Acción elaborado, ambas Direcciones, deberán respaldar el cumplimiento de los compromisos y remitir a esta Dirección de Auditoría Interna (DAI), las evidencias correspondientes, en los plazos que se definen en el citado Plan, para lograr materializar las modificaciones necesarias, contenidas en las recomendaciones #14 y #15 del Informe de Auditoría Interna Ref. IA/NA-017-2021.
2. Al culminar los procesos de mejora recomendados, en un término de 5 días hábiles posteriores, deberán informarlo a la Dirección de Auditoría Interna, y demostrar a través de una presentación, el flujo de desarrollo del proceso y las mejoras realizadas, conforme a las recomendaciones del informe de auditoría interna en referencia.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

No identificamos Informes de Auditoría anteriores, relacionado con el presente Examen Especial.

VIII. CONCLUSION DEL EXAMEN

Basados en los resultados del "Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año 2022" – Dirección Nacional de Currículo (DNC) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, concluimos que, la DNC, informó sobre el plan de acción, que incluye las acciones a realizar, y que a la fecha se encuentran en proceso de ejecución, para concretizar y materializar las mejoras recomendadas en el Informe de Auditoría Interna Ref. IA/NA-017-2021, específicamente en las recomendaciones generales #14 y #15 del citado Informe.



IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al "Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año 2022" – Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Dirección Nacional de Currículo y a la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el apoyo facilitado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de marzo de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Auditora encargada.